



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0422-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN - DISPOSICIÓN SÉPTIMA
ORDENANZA DE SALUD MENTAL

Señora Doctora
Marysol Ruilova Maldonado
Secretaria de Salud
SECRETARÍA DE SALUD
En su Despacho

Señora Secretaria:

Con un cordial saludo, en atención del artículo 17 de la Resolución C 74 de 8 de marzo de 2016, y considerando lo establecido en la Disposición Séptima de la Ordenanza Metropolitana para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito que indica: *“En el plazo de sesenta (60) días a partir de la vigencia de la presente ordenanza, la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrá la creación de una Unidad de Salud Mental en la Secretaría de Salud para la gestión de la salud mental en la población y la vigilancia de la presente ordenanza”*; solicito remitir a esta Concejalía:

1. Estado actual de la Disposición Séptima.

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0422-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: XAVIER FERNANDO VELOZ VALLEJO	xv	DC-CRAA	2024-06-10	
Revisado por: María del Carmen Segovia Mayorga	mcsm	DC-CRAA	2024-06-11	
Aprobado por: Andres Alejandro Campaña Remache	aacr	DC-CRAA	2024-06-11	

